



Para despachos de oficio que se emiten.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.
EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Q

Acta de 28 de Julio de 1808. En la Villa de Tumilla a veinte y ocho día
del mes de Julio año mil ochocientos ocho; Los S.^{res} que com-
ponen la Junta de Gov.^{no} de esta D^{na}. Villa en la q.^{ta} se hallan
celebrando en la mañana de este día, acordaron lo sig.
En primer lugar, se hizo pres.^{ta} a esta Junta la Comen-
tar.^{ia} on q.^{ta} consta. a haver venido y p^{re}te del cora.^{te} a em-
biar el Sr. Comand^{te} Gab.^{te} de este Fuercel Gab.^{te} al oficio
q.^{ta} le emporio en el mismo día, manifestando a su Señoría
ser difícil permanecer la Parada de Caballos q.^{ta} viene
pedida p.^a salir en Porca, por la q.^{ta} manifestaria pa-
recerle seria mejor establecerlo, o tres sujetos a aque-
llos q.^{ta} mas andan, p.^a quando se ofierca conducir
Pliego a Cera, con toda Dilig.^a y entregarlos allí ala
Casa de Portas, q.^{ta} sigan su giro: Y p.^a q.^{ta} esto se verifico
que eligieron por tal a Juan Yañez Fernandez,
Joaⁿ Santa & Carran, Antonio Abellan & Lopez, Tomas
Bernal Nudo, y a Andres Lendecio Nudo vecinos a esta Vi-
lla a quienes se haga saber p.^a q.^{ta} emezados a este
Nombram^{to}. sepan q.^{ta} no han de salir del Pueblo,
y sus cercanias, sin expresa liz.^a del S.^{to} Jefe P^{re}s.^{te}
de esta Junta, a fin de cubrir por suicio en el desempe-
ño de este interesante encargo.
En segundo lugar; Nombró su M^{ta}. la morada